

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
RELATORÍA

RELACIÓN DE SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES
MARZO 14 A 18 DE 2022

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación No.	M. P.	Clase Proceso	Actor(es)	Demandado(s)	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Prob. Jurídico y Decisión	Consultar Providencia
11/03/2022	09/02/2022	47-001-3333-006-2017-00362-01	EMRC	NR (APEL)	CONCEPCION JIMENEZ JIMENEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES	DETERMINAR SI A LA SEÑORA CONCEPCIÓN JIMÉNEZ JIMÉNEZ TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE TODOSLOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEFINITIVO DEL SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA DOCENTE VINCULADA CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA LEY 812 DE 2003 Y QUE, SEGÚN LA RECURRENTE, NO LE ES APLICABLE LA SENTENCIA DE UNIFICACIÓN DEL 25 DE ABRIL DE 2019.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES Y EN SU LUGAR ACCEDE: NO FUE INCLUIDA EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACION LA BONIFICACION MENSUAL, A PESAR DE QUE LA ACTORA LA DEVENGO COMO FACTOR SALARIAL DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEL SERVICIO	DESCARGAR
11/03/2022	16/02/2022	47-001-3333-006-2018-00018-01	EMRC	NR (APEL)	ENITH ISABEL AVILA BENITEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES	DETERMINAR SI LA SEÑORA ENITH ISABEL ÁVILA BENÍTEZ TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEFINITIVO DEL SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA LA CALIDAD DE DOCENTE, VINCULADO CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA LEY 812 DE 2003 Y QUE, SEGÚN LA RECURRENTE, NO LE ES APLICABLE LA SENTENCIA DE UNIFICACIÓN DEL 25 DE ABRIL DE 2019.	CONFIRMA SENTENCIA QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES: LOS EMOLUMENTOS CUYA INCLUSION SE PRETENDE EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACIÓN NO SON FACTORES SALARIALES	DESCARGAR
11/03/2022	16/02/2022	47-001-3333-006-2018-00187-01	EMRC	NR (APEL)	DOLORES MARIA DEWDNEY DE ORTIZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES	DETERMINAR SI A LA SEÑORA DOLORES MARIA DEWDNEY DE ORTIZ TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEFINITIVO DEL SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA DOCENTE VINCULADA CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA LEY 812 DE 2003 Y QUE, SEGÚN LA	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES: LAS PRIMAS DE NAVIDAD Y VACACIONES ASÍ COMO LA BONIFICACIÓN MENSUAL, DEVENGADOS POR LA ACTORA DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO FUERON TENIDOS EN CUENTA EN EL ACTO DE RELIQUIDACIÓN DE SU PENSIÓN	DESCARGAR

									RECURRENTE, NO LE ES APLICABLE LA SENTENCIA DE UNIFICACIÓN DEL 25 DE ABRIL DE 2019.		
11/03/2022	26/01/2022	47-001-3333-006-2017-00032-01	EMRC	NR (APEL)	EMELINA CANTILLO VILORIA	UGPP	AUXILIO FUNERARIO	NATURALEZA DEL AUXILIO FUNERARIO, REQUISITOS PARA SU RECONOCIMIENTO, REQUISITOS DE LAS FACTURAS: COMERCIALES Y TRIBUTARIOS	DETERMINAR SI LA SEÑORA EMELINA CANTILLO VILORIA TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL AUXILIO FUNERARIO CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JULIO CESAR OJITO PABÓN.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES: SE ACREDITÓ EN EL PROCESO QUE LA ACTORA FUE LA PERSONA QUE SUFRAGÓ LOS GASTOS FUNERARIOS DEL SEÑOR JULIO CESAR OJITO PABÓN	DESCARGAR
11/03/2022	02/02/2022	47-001-3333-004-2014-00073-01	EMRC	NR (APEL)	JAZMIN MARIA MENDOZA GARCIA	MUNICIPIO DE CIENAGA	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA CESANTIAS ANUALIZADAS DE DOCENTE, CAUSACION PREVIA A SU AFILIACION AL FOMAG, EXIGIBILIDAD DE LA SANCION MORATORIA POR DILACION EN LA CONSIGNACION DE LAS CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCION SANCION MORATORIA	DETERMINAR SI DEBE REVOCARSE LA DECISION DE PRIMERA INSTANCIA, POR CUANTO EN ESTE CASO NO HAY LUGAR A DECLARAR LA PRESCRIPCION, DADO QUE LA EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACION SURGE A PARTIR DEL 5 DE MAYO DE 2010 CUANDO LA ENTIDAD TERRITORIAL CONSIGNÓ EN EL FOMAG EL AUXILIO DE CESANTIA DE LA PARTE ACTORA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2003 A 2008, O SI COMO LO SOSTIENE EL A QUO, LA EXIGIBILIDAD DE AQUEL AUXILIO SE CUENTA DE MANERA INDEPENDIENTE POR CADA PERIODO A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A SU CAUSACION, DE SUERTE QUE EL PLAZO DE 3 AÑOS CORRE INDIVIDUAL PARA CADA LAPSO	CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARO PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION EXTINTIVA Y NEGÓ LAS PRETENSIONES: ACTORA PRESENTO LA DEMANDA FUERA DEL TÉRMINO TRIENAL PARA HACERLO.	DESCARGAR
11/03/2022	02/02/2022	47-001-3333-008-2019-00143-00	EMRC	NR (APEL)	CARLOS ALBERTO SAADE URUETA	COLPENSIONES	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL CON INCLUSION DE LA BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS, DEVENGADA POR EL ACTOR / FACTORES SALARIALES ENLISTADOS EN EL D. 1158 DE 1994	DETERMINAR SI LA PENSION DE VEJEZ A QUE TIENE DERECHO EL SEÑOR CARLOS ALBERTO SAADE URUETA SE ENCUENTRA AJUSTADA A LAS REGLAS PENSIONALES PREVISTAS EN NUESTRO SISTEMA NORMATIVO, DADO QUE AQUELLA PRESTACION SE LIQUIDÓ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 1158 DE 1994, O SI, POR EL CONTRARIO, HAY LUGAR A CONFIRMAR LA DECISION APELADA, POR CUANTO LA PARTE ACTORA TIENE DERECHO EN VIRTUD DE AQUELLA REGLA A QUE EN EL INGRESO BASE DE LIQUIDACION SE TENGAN EN CUENTA NO SOLO LA ASIGNACION BÁSICO, SINO TAMBIÉN LA BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIO A LAS PRETENSIONES: SE ACREDITO QUE AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PENSION DEL ACTOR, NO FUE INCLUIDA LA BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS, FACTOR SALARIAL DEVENGADO POR EL ACTOR, SOBRE EL CUAL SE COTIZÓ, Y QUE SE ENCUENTRA ENLISTADO EN LAS NORMAS APLICABLES	DESCARGAR
11/03/2022	16/02/2022	47-001-2333-000-2019-00438-00	EMRC	RD	MARIA ELIZABETH AGUILAR COLORADO Y OTROS	INPEC Y OTROS	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR FALLA MEDICA EN ATENCION DE PRIVADO DE LA LIBERTAD	DEBER DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD, FALLA MEDICA EN ATENCION DE PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD, ENFERMEDAD CONTRAIDA AL INTERIOR DEL PENAL, ATENCION MEDICA AJUSTADA A LA LEX ARTIS, INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO LA PARTE DEMANDADA ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LOS DEMANDANTES CON OCASION A LA MUERTE DEL SEÑOR ROBINSON JAVIER CADENA AGUILAR Q.E.P.D., POR FALLA EN EL SERVICIO, O SI, POR EL CONTRARIO, NINGUNA RESPONSABILIDAD LE ATAÑE A LAS ACCIONADAS.	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: NO SE ACREDITÓ LA RESPONSABILIDAD DE LAS DEMANDADAS O VINCULADAS POR FALLA EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL	DESCARGAR
11/03/2022	09/03/2022	47-001-2333-000-2022-00060-00	MVQT	TUTELA	HORACIO HERNANDEZ LARA	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	DERECHO FUNDAMENTAL DEL DEBIDO PROCESO Y DE ACCESO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	DILACION EN RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACION ELEVADAS AL INTERIOR DE PROCESO JUDICIAL, CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	ESTABLECER SI EL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA VULNERÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y DE ACCESO A LA ADMINISTRACION Y DENEGACION DE JUSTICIA DEL ACCIONANTE AL NO HABER RESPONDIDO LAS SOLICITUDES DE INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO; O SI, POR EL CONTRARIO.	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR EXISTIR UN HECHO SUPERADO	

									NO OBSTANTE, DE ACUERDO CON LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LA SALA ESTIMA PERTINENTE EVALUAR PREVIAMENTE LA EXISTENCIA DE UNA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO EN EL CASO CONCRETO. PARA ELLO, SE EFECTUARÁ UN ANÁLISIS RELATIVO A DICHO FENÓMENO, PARA EN ESE MARCO, ANALIZAR EL CASO CONCRETO		DESCARGAR
11/03/2022	10/03/2022	47-001-3333-007-2022-00012-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	MARGARITA FERNANDEZ DE CASTRO BOLAÑOS	AIR S. A., SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	DEBIDO PROCESO EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	DEBIDO PROCESO EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS PUBLICOS, EXISTENCIA DE OTROS MEDIOS DE DEFENSA, INCUMPLIMIENTO REQUISITO SUBSIDIARIEDAD	EL TRIBUNAL DEBERÁ DETERMINAR SI LA PRESENTE ACCIÓN ES LA PROCEDENTE FRENTE A LOS HECHOS RELACIONADOS POR PARTE DE LA ACCIONANTE. DE RESOLVERSE LO ANTERIOR DE MANERA POSITIVA, SE DEBERÁ ESTABLECER SI LAS ENTIDADES ACCIONADAS VULNERARON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL DEBIDO PROCESO Y DEFENSA DE LA SEÑORA MARGARITA FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑOS, POR NO HABERSE EMITIDO RESPUESTA ALGUNA FRENTE AL RECURSO SUBSIDIARIO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ AL AMPARO, Y EN SU LUGAR LO DECLARA IMPROCEDENTE: EN EL ASUNTO BAJO ESTUDIO, ACCIONANTE CUENTA CON MECANISMOS ADMINISTRATIVOS IDÓNEOS PARA PROTEGER SUS DERECHOS, Y NO SE ACREDITÓ EXISTENCIA DE PERJUICIO IRREMEDIABLE	DESCARGAR
11/03/2022	09/02/2022	47-001-3333-006-2017-00222-01	EMRC	NR (APEL)	MARLENE MARIA POLO MEJIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES, RELIQUIDACIÓN NEGADA	DETERMINAR SI A LA SEÑORA MARLENE MARIA POLO MEJIA TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE TODOSLOSFACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL AÑO ANTERIOR A CUMPLIR SU ESTATUS DE PENSIONADA, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA DOCENTE VINCULADA CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA LEY 812 DE 2003 Y QUE, SEGÚN LA RECURRENTE, NO LE ES APLICABLE LA SENTENCIA DE UNIFICACIÓN DEL 25 DE ABRIL DE 2019	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ: TOTALIDAD DE LOS EMOLUMENTOS DEVENGADOS POR LA ACTORA NO CONSTITUYEN FACTOR SALARIAL, AL NO ESTAR INCLUIDOS EN EL LISTADO CITADO EN LA LEY 33 DE 1985, MODIFICADA POR LA L. 62 DEL MISMO AÑO.	DESCARGAR
11/03/2022	16/02/2022	47-001-3333-006-2017-00313-01	EMRC	NR (APEL)	MANUELA MARIA MOZO ORTIZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES, FALTA DE INCLUSION DE BONIFICACION MENSUAL, DEVENGADA POR LA ACTORA, RELIQ. PROCEDENTE	DETERMINAR SI A LA SEÑORA MANUELA MARIA MOZO ORTIZ TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL AÑO ANTERIOR A CUMPLIR SU ESTATUS DE PENSIONADA, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA DOCENTE VINCULADA CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA LEY 812 DE 2003 Y QUE, SEGÚN LA RECURRENTE, NO LE ES APLICABLE LA SENTENCIA DE UNIFICACIÓN DEL 25 DE ABRIL DE 2019.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES Y EN SU LUGAR ACCEDE: NO FUE INCLUIDA EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACION LA BONIFICACION MENSUAL, A PESAR DE QUE LA ACTORA LA DEVENGO COMO FACTOR SALARIAL DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEL SERVICIO	DESCARGAR
11/03/2022	09/03/2022	47-001-3333-008-2022-00001-01	AFP	TUTELA (IMPG)	NORMA VERA SALAZAR	UNP Y OTROS	DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL, VIDA Y LIBRE CIRCULACIÓN	DILACION EN SUMINISTRO DE ESQUEMA DE PROTECCIÓN A PERSONA EN SITUACIÓN DE RIESGO, CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	DETERMINAR SI LE ASISTIÓ O NO RAZÓN AL A-QUO AL CONCEDER EL AMPARO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEPRECADAS POR LA DEMANDANTE	REVOCA SENTENCIA IMPUGNADA Y EN SU LUGAR, DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	DESCARGAR
15/03/2022	09/02/2022	47-001-3333-006-2018-00106-01	MMJ	NR (APEL)	SARA JULIA HERRERA REALES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES, FALTA DE INCLUSION DE BONIFICACION MENSUAL,	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA MEDIANTE LA CUAL	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES Y EN SU LUGAR ACCEDE: NO FUE INCLUIDA EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACION LA BONIFICACION MENSUAL, A PESAR DE QUE LA PARTE ACTORA LA DEVENGO	

								DEVENGADA POR PARTE ACTORA, RELIQ. PROCEDENTE	SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	COMO FACTOR SALARIAL DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEL SERVICIO	DESCARGAR
15/03/2022	10/02/2022	47-001-3333-004-2017-00363-01	MMJ	NR (APEL)	YAMEL GUTIERREZ MORALES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG, FIDUPREVISORA Y OS.	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (INVALIDEZ), INCLUSIÓN DE PRIMA DE SERVICIOS Y PRIMA DE NAVIDAD	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR O NO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 0431 DEL 25 DE MAYO DE 2015, Y LA RESOLUCIÓN N° 1081 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015, POR MEDIO DE LA QUE SE RECONOCE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ A LA SEÑORA YAMEL GUTIERREZ MORALES, Y ORDENÓ SU RELIQUIDACIÓN TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS DE LA ASIGNACIÓN BÁSICA, PRIMA DE NAVIDAD Y PRIMA DE VACACIONES, EL FACTOR PRIMA DE SERVICIO.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIO A LAS PRETENSIONES: NO FUE INCLUIDA EN LA LIQUID. DE LA PRESTACION LA PRIMA DE SERVICIOS	DESCARGAR
15/03/2022	12/02/2022	47-001-3333-006-2017-00353-01	MMJ	NR (APEL)	ALDER PONCE ANGARITA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES, FALTA DE INCLUSION DE BONIFICACION MENSUAL, DEVENGADA POR PARTE ACTORA, RELIQ. PROCEDENTE	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES Y EN SU LUGAR ACCEDE: NO FUE INCLUIDA EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACION LA BONIFICACION MENSUAL, A PESAR DE QUE LA PARTE ACTORA LA DEVENGO COMO FACTOR SALARIAL DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEL SERVICIO	DESCARGAR
15/03/2022	13/02/2022	47-001-3333-006-2019-00011-01	MMJ	NR (APEL)	ADOLFO LEON INSIGNARES CARROLL	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	DEVOLUCION DE DESCUENTOS	REDUCCIÓN DE APORTES EN SALUD DE PENSIONADOS DEL 12 AL 5%. DEVOLUCION DE DESCUENTOS DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS MESADAS ADICIONALES	DETERMINAR LO SIGUIENTE: • ¿SE ENCUENTRA AJUSTADA A LOS PRECEPTOS NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA EN AUDIENCIA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA? • ¿SE DEBE DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 00278 DE 28 DE JUNIO DE 2005, POR MEDIO DEL CUAL EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ORDENÓ EL DESCUENTO AL DEMANDANTE DEL VALOR DE CADA MESADA PENSIONAL DE JUBILACIÓN RECONOCIDA A SU CARGO, EL VALOR DEL DOCE POR CIENTO (12%) POR CONCEPTO DE APORTES EN SALUD, Y EL ACTO FICTO NEGATIVO CONFIGURADO EL 22 DE FEBRERO DE 2018, FRENTE A LA PETICIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, QUE NEGÓ LA DEVOLUCIÓN DE LOS APORTES DESCONTADOS CORRESPONDIENTES AL 7% DEL VALOR DE LA MESADA PENSIONAL, PARA LO CUAL HABRÁ QUE ESTABLECERSE SI RESULTA PROCEDENTE ORDENAR LA SUSPENSIÓN EL REINTEGRO DE LOS VALORES EFECTUADOS A LAS MESADAS PENSIONALES DEL ACTOR, POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SOBRE LAS MESADAS ADICIONALES?	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: DESCUENTOS EN MESADAS ORDINARIAS Y ADICIONALES EN LA CUANTÍA DEL 12% SE ENCUENTRAN AJUSTADOS A LAS LEYES APLICABLES	DESCARGAR
15/03/2022	09/02/2022	47-001-3333-006-2017-00300-01	MMJ	NR (APEL)	CARLOS JAIRO PUERTAS ORDOÑEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES Y EN SU LUGAR ACCEDE: NO FUE INCLUIDA	

								UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES, FALTA DE INCLUSION DE BONIFICACION MENSUAL, DEVENGADA POR PARTE ACTORA, RELIQ. PROCEDENTE	POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	EN LA LIQUIDACION DE LA PRESTACION LA BONIFICACION MENSUAL, A PESAR DE QUE LA PARTE ACTORA LA DEVENGO COMO FACTOR SALARIAL DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEL SERVICIO	DESCARGAR
15/03/2022	09/02/2022	47-001 -3333-006-2018-00068-01	MMJ	NR (APEL)	NURIS ESTELA IBÁÑEZ NUÑEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG, FIDUPREVISORA Y OS.	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES, FALTA DE INCLUSION DE BONIFICACION MENSUAL, DEVENGADA POR PARTE ACTORA, RELIQ. PROCEDENTE	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: PRESTACION FUE LIQUIDADA EN DEBIDA FORMA, INCLUSO TOMANDO FACTORES NO ENLISTADOS EN LA LEY 62 DE 1985	DESCARGAR
15/03/2022	09/02/2022	47-001 -3333-006-2018-00026-01	MMJ	NR (APEL)	LEDYS DEL SOCORRO JIMENEZ CONRADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES, FALTA DE INCLUSION DE BONIFICACION MENSUAL, DEVENGADA POR PARTE ACTORA, RELIQ. PROCEDENTE	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES Y EN SU LUGAR ACCEDE: NO FUE INCLUIDA EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACION LA BONIFICACION MENSUAL, A PESAR DE QUE LA PARTE ACTORA LA DEVENGO COMO FACTOR SALARIAL DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEL SERVICIO	DESCARGAR
15/03/2022	09/02/2022	47-001-3333-006-2018-00153-01	MMJ	NR (APEL)	GUILLERMO RAFAEL ALVEAR FONSECA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES, FALTA DE INCLUSION DE BONIFICACION MENSUAL, DEVENGADA POR PARTE ACTORA, RELIQ. PROCEDENTE	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES Y EN SU LUGAR ACCEDE: NO FUE INCLUIDA EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACION LA BONIFICACION MENSUAL, A PESAR DE QUE LA PARTE ACTORA LA DEVENGO COMO FACTOR SALARIAL DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEL SERVICIO	DESCARGAR
15/03/2022	09/02/2022	47-001-2333-000-2019-00599-00	MMJ	NR (APEL)	JESÚS DE PRAGA GALLO MERINO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA CESANTIAS PARCIALES DE DOCENTE, PRESCRIPCION SANCION MORATORIA, CONTEO DEL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN SANCION MORATORIA	DETERMINAR SI DEBE ORDENARSE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DEL AUXILIO DE CESANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, O, SI, POR EL CONTRARIO, NINGÚN DERECHO LE ASISTE AL DOCENTE OFICIAL, DADO EL RÉGIMEN ESPECIAL QUE LES COBIJA.	DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCION DE PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA SANCION MORATORIA Y NIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SANCION MORATORIA EMPEZÓ A CAUSARSE A PARTIR DEL 25/9/2014, FECHA DE CONFIGURACIÓN DE PRESCRIPCIÓN: 26/9/2017, Y FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA: 28/9/2018	DESCARGAR
15/03/2022	09/02/2022	47-001-3333-006-2017-00328-01	MMJ	NR (APEL)	MARCIANA BEATRIZ LAPEIRA PANEFLECK	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES, RELIQUIDACIÓN NEGADA	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: PRESTACION FUE LIQUIDADA EN DEBIDA FORMA, INCLUSO TOMANDO FACTORES NO ENLISTADOS EN LA LEY 62 DE 1985	DESCARGAR
15/03/2022	09/02/2022	47-001-3333-004-2017-00166-01	MMJ	NR (APEL)	UBER SIMON SEQUEA GUTIERREZ	UGPP	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (GRACIA), IMPROCEDENCIA DE RELIQUIDACION DE PENSION GRACIA AL TENOR DE LA LEY 33 DE 1985, IMPROCEDENCIA DE RELIQ. DE PENSION GRACIA TOMANDO LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: RELIQUIDACION DE PENSION GRACIA TENIENDO EN CUENTA FACTORES DEVENGADOS DURANTE ULTIMO AÑO DE SERVICIO ES IMPROCEDENTE	DESCARGAR

								AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEL SERVICIO			
15/03/2022	11/03/2022	47-001-3333-004-2022-00034-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	EDITH ORTEGA SERRANO	UARIV	DERECHO DE PETICION	RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA POR HECHOS VICTIMIZANTES EN EL CONFLICTO ARMADO, SOLICITUD DE PRIORIZACION, DERECHO DE PETICION, RESPUESTA CONGRUENTE DE LAS PETICIONES, INEXISTENCIA DE CARENCIA DE OBJETO	ESTABLECER SI LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS VULNERO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION A LA SEÑORA MARGARITA EDITH ORTEGA, POR NO HABER EMITIDO UNA RESPUESTA DE FONDO CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE.	REVOCA SENTENCIA QUE DECLARO CARENCIA DE OBJETO Y EN SU LUGAR ACCEDE AL AMPARO DEL DERECHO DE PETICION: RESPUESTA ENTREGADA POR LA ENTIDAD A LA SOLICITUD ELEVADA POR LA ACTORA NO FUE CONGRUENTE CON LO DEPRECADADO	DESCARGAR
17/03/2022	14/03/2022	47-001-3333-001-2022-00013-01	AFP	TUTELA (IMPG)	GEORGINA OSPINO GUZMÁN	BANCOLOMBIA Y OS.	DERECHO AL MINIMO VITAL, EDUCACION, DEBIDO PROCESO Y OS.	VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES POR ALEGADO DÉBITO IRREGULAR DE CUENTA BANCARIA, PROCEDENCIA EXCEPCIONAL DE LA TUTELA PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ECONÓMICOS Y CONTRACTUALES EN EVENTOS EN LOS QUE SE OBSERVE POSIBLE CONULCACION DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL ACTOR, EN RAZÓN AL ESTADO DE INDEFENSIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRE, FALTA DE SUBSIDIARIEDAD	DETERMINAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN, O NO, AL A-QUO AL PROFERIR LA DECISIÓN ADOPTADA EN EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE AMPARO: ACTORA NO HA HECHO USO DE LAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS ORDINARIOS DISPUESTOS PARA PROTEGER SUS DERECHOS COMO CONSUMIDORA	DESCARGAR
17/03/2022	09/03/2022	47-001-3333-009-2021-00531-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	BETSY LUCILA FERNANDEZ DE PIZARRO	GIT DEL PASIVO SOCIAL DE PUERTOS DE COLOMBIA, FOPEP	DERECHO AL MINIMO VITAL, EDUCACION, DEBIDO PROCESO Y OS.	REVISION INTEGRAL DE PENSION CAUSADA, PAGO DE RETROACTIVO PENSIONAL A TRAVÉS DE TUTELA, CONDICION DE SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION DEL ACCIONANTE, PERJUICIO IRREMEDIABLE ACREDITADO	EL TRIBUNA DEBERÁ EXAMINAR, EN PRIMER LUGAR, SI LA ACCIÓN DE TUTELA ES PROCEDENTE, ATENDIENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SUBSIDIARIEDAD E INMEDIATEZ. POR OTRO LADO, Y UNA VEZ CONSTATADO LO ANTERIOR, CORRESPONDERÁ AL TRIBUNAL DETERMINAR SI LA ACTORA SE ENCUENTRA EN RIESGO INMINENTE DE SUFRIR UN PERJUICIO IRREMEDIABLE CON OCASIÓN DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL MÍNIMO VITAL, VIDA DIGNA, SEGURIDAD SOCIAL, Y DEBIDO PROCESO, CON OCASIÓN A QUE DESDE EL AÑO 2009 EN QUE FUE INICIADA LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA PENSIÓN CAUSADA POR EL SEÑOR JULIO PIZARRO, HASTA LA FECHA, NO SE EMITIDO DECISIÓN DE FONDO, MANTENIENDO EN SUSPENSO LA SITUACIÓN JURIDICA DEL ACCIONANTE. ASÍ MISMO, SE DEBERÁ ESTABLECER SI LE ASISTE DERECHO A LA ACCIONANTE AL PAGO DEL RETROACTIVO PENSIONAL DESDE EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JULIO RAMON PIZARRO PEREZ, HASTA LA INCLUSIÓN EN NÓMINA PENSIONAL COMO BENEFICIARA A LA SEÑORA BETSY FERNANDEZ DE PIZARRO, ES DECIR, DESDE EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DEL 2019, HASTA EL VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL 2020.	REVOCA SENTENCIA Y EN SU LUGAR, ACCEDE AL AMPARO, ORDENANDO QUE EN 15 DIAS SE REALICEN LOS TRÁMITES PARA CULMINAR LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA PENSION DEL CAUSANTE JULIO RAMON PIZARRO PEREZ, Y EN CONSECUENCIA, SI LA REVISION INTEGRAL CONCLUYE CON EL HECHO DE QUE NO DEBE SER REVOCADA LA PENSION REVISADA, UGPP DEBERA DECLARAR A TRAVES DE ACTO ADM. POSTERIOR EL RECONOCIMIENTO DEFINITIVO DE LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DISPONIENDO IGUALMENTE EL PAGO DE RETROACTIVOS A QUE HAYA LUGAR. (CON SALVAMENTO DE VOTO MMJ: NO SE ENCUENTRA PROBADO PERJUICIO IRREMEDIABLE PARA LA ACTORA, PUES FOPEP HA VENIDO CANCELANDO LAS MESADAS PENSIONALES DE OCTUBRE 2020 A OCTUBRE 2021, A PARTIR D LA FECHA DE SU INCLUSION EN NOMINA; Y NO RESULTA PROCEDENTE LA TUTELA POR ASISTIRLE OTROS MEDIOS DE DEFENSA A LA ACTORA)	DESCARGAR